

ACUERDO DE COOPERACIÓN  
entre  
LAPPEENRANTA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY, FINLANDIA  
Y  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CHILE

Universidad de Concepción, Chile, y la Universidad Tecnológica de Lappeenranta, Finlandia, desean construir su asociación y desarrollar colaboración académica trabajando sobre una base de apoyo mutuo y beneficioso. Para lograr estos beneficios, las universidades están de acuerdo en los siguientes conceptos:

Ambas universidades convienen en promover programas de la facultad y del estudiante entre sus instituciones para los propósitos educativos y de la investigación. Estos programas pueden incluir:

- Intercambio de profesores y estudiantes de acuerdo con los requisitos aceptados por ambas universidades.
- Intercambio de información sobre logros científicos, importantes conferencias y simposios, así como publicaciones científicas en el ámbito del interés mutuo.
- Investigación conjunta en los campos de interés mutuo de acuerdo con los fondos disponibles y publicaciones conjuntas de los resultados de esta investigación.

Los términos de un intercambio específico o arreglos del programa que hagan cualquier compromiso financiero o legal serán discutidos y memorizados por escrito por adelantado y firmados por ambas partes.

El acuerdo se convierte en válido inmediatamente al firmarlo por los funcionarios que representan a las dos universidades. Permanecerá en vigor durante un período de cinco años, a menos que se modifique o revocará.

Cualquiera de las partes puede revisar y hacer sugerencias de modificación en cualquier momento. Se presentan en forma escrita y sólo son válidas después de firmadas por funcionarios de ambas partes. Además, cualquiera de las partes podrá rescindir su acuerdo con seis meses de antelación por escrito a la otra.